

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., dieciocho (8) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Ref. 11001-40-03-036-2022-00833-00.

Téngase en cuenta que se encuentra incorporado al expediente el original del título base de ejecución.

Téngase en cuenta que el citatorio de que trata el artículo 291 del Ordenamiento procesal remitido al demandado MANUEL ANTONIO AMAYA ZULUAGA, se ajusta a derecho, así mismo, como quiera que se encuentra vencido el termino con el que cuenta el demandado para comparecer a tomar notificación personal, proceda la parte demandante con él envió del aviso de conformidad con el artículo 292 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy **19 de octubre de 2022** a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

CESQ